

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 998.

EN CONCON,

11 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 58 con fecha 11, Abril 2019, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ 311.670 para Pago de PET-CT, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto CLINICA REÑACA S.A, con fecha Abril 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°58, a nombre de CLINICA REÑACA S.A, Rut 79.576.810-6, para Pago de PET-CT, Caso Social Sra. Elizabeth Freire Jorquera, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 311.670
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd  
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado (S)